



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de agosto de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 927
RADICADO. 2018-00238-00

Cumplida la actuación de emplazamiento e ingresado el mismo a la plataforma de emplazados (folio 118) de TRANSPORTES D Y A SAS y ASTRID ELENA CASTAÑO SUAZA, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 y 293 del Código General del Proceso en concordancia con lo presupuestado en el numeral séptimo del artículo 48 id., se nombra al siguiente abogado (a) quien los representará en este proceso: Abogado Carlos Arturo Estrada Agudelo, quien se localiza en la carrera 51 No. 52-19, Of. 105, Tel: 373 63 55 en Itagüí.

En consecuencia, se le hace saber al profesional del derecho antes anotado que la NO concurrencia inmediata para asumir el cargo para el cual fue nombrado acarreará las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, al tenor de lo señalado en la norma anteriormente citada.

Así mismo se le hace saber a la apoderada de la parte demandante que deberá comunicar al abogado designado en calidad de curador ad litem su nombramiento al tenor de lo dispuesto en el artículo 49 id.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 068
fijado en la página web de la rama judicial el 26 de agosto de
2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA